



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "RECUPERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS".

**EXENTO**

DECRETO N° 6875 /2023.-

ARICA, 14 DE JULIO DE 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 1961, de fecha 10 de julio de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 806 de fecha 13 de julio de 2023, de Secretaría Comunal de Planificación que informa respecto a la disponibilidad presupuestaria; Registro N° 11675, de fecha 14 de julio de 2023, de Administración Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica, representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión territorial, en su rol social, se propone a incentivar la participación ciudadana y el cuidado de los espacios públicos y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, mediante del programa RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

**DECRETO:**

1. APRUEBASE el programa denominado "RECUPERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: RECUPERACION DE ESPACIOS COMUNITARIOS
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – OFICINA GESTION TERRITORIAL
1.3.-FECHA	: Julio a Diciembre 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO a través de la Oficina de Gestión territorial, en su rol social, se propone a incentivar la participación ciudadana y el cuidado de los espacios públicos y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, mediante del programa RECUPERACIÓN DE ESPACIOS COMUNITARIOS.  Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695Art. 4° letra b) y l) ya que, con el presente programa se impartirán ferias comunitarias a fin de trasladarse a distintos sectores de la ciudad en donde vecinas y vecinos serán atendidos por personal de las oficinas municipales de las direcciones de Desarrollo Comunitario, Salud Municipal, entre otros servicios.
2.2. Descripción	:  Los espacios públicos pertenecen a todos los vecinos y vecinas, y su cuidado y conservación también es su responsabilidad no solo es responsabilidad de la Municipalidad, es por ello que la Municipalidad, en su afán de incentivar la participación ciudadana y el sentido de pertenencia comunitario, desea implementar este programa.  Para el cumplimiento de los objetivos, de este programa se ejecutarán jornadas de trabajo comunitario con las organizaciones territoriales y funcionales promoviendo la participación activa de vecinos y vecinas, y así contribuir a la construcción de pertenencia e identidad del barrio y asegurar la sostenibilidad del trabajo realizado, ya que se forjará un compromiso aun mayor de conservación de lo trabajado con los vecinos.  Para lo anterior, se llevará a cabo un diagnóstico de infraestructura y espacios con dirigentes y vecinos con el objetivo de que la iniciativa se focalice en aquellos lugares en donde más se requiera y donde la propia comunidad esté más comprometida e involucrada en el proceso, aportando con recursos humanos y materiales en la medida de sus posibilidades.  La convocatoria se realizará a toda la unidad vecinal y en especial a los vecinos más cercanos al espacio a intervenir.  Al encontrarse estos espacios dentro de la jurisdicción de las Juntas de Vecinos del sector sur de la ciudad, toda coordinación será con sus dirigentes sociales y/u organizaciones comunitarias de cada unidad vecinal. En términos de tiempos de intervención e interacción con la comunidad, y de acuerdo a las características del trabajo, se ha planificado de 4 horas aprox.

La recuperación de los espacios comunitarios, contempla:

- Recuperación de jardines, áreas verdes comunitarias y/o el mejoramiento de las mismas
- Arreglos menores de infraestructura comunitaria como juegos infantiles, bancas
- Pintado de rejas, paredes, macetas entre otros.

CARTA GANTT

MESES	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
INICIO DE PROCESOS DE COMPRA	X	X	X			
RECUPERANDO ESPACIOS COMUNITARIOS	X	X	X	X	X	
CIERRE PROGRAMA						X

\*\* fechas y lugares sujetos a modificación

III.- OBJETIVO:

*Objetivo General:*

Promover la participación y acción en la comunidad, a través de diversas acciones de servicios, integración y trabajo comunitario, llevado a cabo en el sector sur de la ciudad de Arica.

*Objetivos Específicos:*

2. RECUPERANDO ESPACIOS COMUNITARIOS

Mejoramiento de infraestructura comunitaria y recuperación de jardines, con un enfoque de colaboración mutua y trabajo en conjunto con la comunidad.

METODO DE EVALUACIÓN:

$$\frac{N^{\circ} \text{ de Sectores Intervenido}}{N^{\circ} \text{ de Sectores a Intervenir}} \times 100$$

VERIFICADOR DE ACTIVIDAD: Fotografía a espacio e infraestructuras intervenidas.

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1.- HUMANOS

- ✓ Alcalde de Arica.
- ✓ Director Desarrollo Comunitario.
- ✓ Oficina Gestión territorial
- ✓ Otros Estamentos Municipales, públicos y privados

4.2.- MATERIALES

MERCADO PÚBLICO	TOTAL
Materiales de construcción (según anexo de especificaciones técnicas)	2.000.000
TOTAL	\$2.000.000

VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 3.200.000 IVA INCLUIDO

V.- ITEM PRESUPUESTARIO

Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales.

5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales.

5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 02 02

5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Materiales de construcción (según anexo de especificaciones técnicas)	215.22.04.010.002	Materiales para mantención y reparación inmuebles Municipales y otros	2.000.000
		TOTAL	2.000.000

El monto total del Programa es de \$ 2.000.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS  
ALCALDE DE ARICA

GER/JJP/CCG/bcm.-